

CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA



PLAN DE FORMACIÓN 2024/2025

ÍNDICE:

1. JUSTIFICACIÓN:	2
2. HISTORIAL DE FORMACIÓN:	4
3. MARCO NORMATIVO:	4
3.1 MARCO NORMATIVO DEL DIAGNÓSTICO	6
4. OBJETIVOS:	6
5. VINCULACIÓN CON OTROS PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO:	7
6. DIAGNÓSTICO:	8
6.1 ÓRGANOS E INSTRUMENTOS	8
6.2 PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO EN EL CENTRO	9
7. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:	10
8. PLANIFICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN:	10
9. EVALUACIÓN:	11
10. FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL CURSO 2024/2025:	13

COORDINADOR	Agustín Ramírez
RESPONSABLES DE FORMACIÓN EN EL CENTRO	Antonia López
ASESORÍA DE REFERENCIA	Esther Rodríguez (CEP de EL Ejido)

1. JUSTIFICACIÓN:

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos provocados por los cambios sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad actual, contribuyendo a la mejora de las competencias profesionales docentes y al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad, favoreciendo la innovación y la evaluación para mejorar los rendimientos del alumnado desarrollando nuevas metodologías.

La mejora de la calidad de la educación implica la formación permanente del profesorado, y ésta, a su vez, consiste en el análisis continuo de su práctica docente, centrándose en la mejora del aprendizaje del alumnado a través de un modelo de formación en centros basado no solo en la actualización de conocimientos, sino, especialmente, en la reflexión sobre la práctica docente que tiene lugar en el aula. Este desarrollo profesional exige un trabajo colaborativo que convierte al centro en el contexto que favorece la transformación para la innovación, la mejora y el éxito educativo. El centro docente se convierte así en el motor de cambio de una comunidad que aprende.

El Plan de Formación del Profesorado de un centro debe estar vinculado a las necesidades derivadas de la evaluación y autoevaluación objetiva y rigurosa del centro y de su profesorado, así como de los proyectos y planes desarrollados en éste.

Para el presente Plan de formación tomamos como base e inspiración la siguiente frase de [John Cotton Dana](#):

“Si te atreves a enseñar, nunca dejes de aprender ”

Nuestro centro le da una gran importancia a la Formación de su Profesorado , siendo uno de los pilares de nuestro Proyecto Educativo.

Consideramos de vital importancia la formación permanente de nuestro profesorado para adaptarnos a los cambios que hay en nuestra sociedad.

Para diseñar anualmente nuestro Plan de Formación, partimos del Plan de Mejora y la Memoria de Autoevaluación. En los últimos años, la formación del profesorado del Centro ha avanzado bastante en TDE y por ello hay que seguir en el aprendizaje y uso de las tecnologías por parte del profesorado.

También es cierto que tenemos una alta rotación anual del profesorado, lo que dificulta mucho elaborar planes generales con continuidad en el centro y que tengamos que tener previstas sesiones formativas para todo el profesorado nuevo en el centro.

Este Plan lo realiza el equipo directivo y el ETCP, con la cooperación y ayuda necesaria del CEP y su asesoría.

Nuestro Plan de Formación está en consonancia con el Proyecto Educativo y contempla:

- Atención a la autoformación en el centro que obedezca a su autoevaluación y necesidades de mejora.
- Impulso de la implicación del profesorado en su propia formación y en los proyectos de su centro.
- Priorización de las líneas estratégicas formativas que responden a necesidades que genera la implantación de la normativa vigente y de los Planes y Programas de la Consejería.
- Formación permanente del profesorado en metodologías activas, en intervención con el alumnado con dificultades de aprendizaje, en la evaluación de las competencias del alumnado...
- Fomento de actividades formativas donde se hagan visibles las prácticas educativas y el trabajo colaborativo entre el profesorado.

Este Plan de Formación del profesorado partirá prioritariamente de las necesidades detectadas, tomando como referente los resultados de la autoevaluación de cada curso, de manera que sean asumidas por la mayoría del Claustro. Por tanto, las actividades formativas que anualmente se realicen estarán vinculadas a las propuestas de mejora establecidas en la

última Memoria de Autoevaluación del centro. La formación podrá realizarse a través de diferentes modalidades pudiendo optar por aquella que mejor se adapte a las necesidades del Claustro: Formación en Centros; Grupo de Trabajo; cursos, jornadas, participación en planes y proyectos educativos, etc.

2. HISTORIAL DE FORMACIÓN:

El historial de formación nos permitirá analizar y valorar si la estrategia utilizada es coherente con las necesidades detectadas y si resulta efectiva en relación a los objetivos que pretendemos, así como a las propuestas de mejora establecidas. En este sentido, la formación realizada ha favorecido el desarrollo profesional del profesorado y ha contribuido a fomentar en el centro buenas prácticas docentes que se han puesto a disposición del alumnado con resultados positivos.

En los últimos cuatro cursos, no se ha podido conseguir realizar ningún grupo de trabajo, ni ninguna formación en centros. Claramente la alta tasa de rotación del profesorado es una característica que dificulta mucho este tipo de formación.

Sin embargo se han hecho formaciones entre iguales y bastante formación reglada en el Cep. El curso pasado 38 docentes han realizado un total de 47 cursos de formación del CEP, lo que ha supuesto un total de 1988 horas de formación. La modalidad preferida ha sido curso a distancia o semi presencial.

3. MARCO NORMATIVO:

Para la elaboración del presente Plan de Formación hemos tenido en cuenta el Marco normativo en vigor que es el siguiente:

- [Artículo 127.1 de la Ley 17/2017, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía](#), establece que en los proyectos educativos deben incluirse los planes de formación elaborados a partir del diagnóstico de sus

necesidades formativas y del resultado de las evaluaciones que se hayan llevado a cabo en los mismos.

- [Decreto 93/2013, de 27 de agosto](#), regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [Artículo 16.1, Decreto 93/2013, de 27 de agosto](#) determina que el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado constituye el documento que establece las líneas estratégicas de actuación en materia de formación del profesorado, de acuerdo con los intereses y prioridades educativas de cada momento.
- [Artículo 56.1, Decreto 93/2013, de 27 de agosto](#), sobre el ámbito ordinario de la formación del profesorado: “cada centro docente elaborará su propio Plan de Formación del profesorado a partir del diagnóstico que realice de las necesidades formativas del profesorado que preste servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se realicen”.
- [Artículo 10.3 del Decreto 93/2013](#), concreta que las acciones formativas deben basarse en el análisis, reflexión y mejora de la práctica docente y de organización de los centros, a través de metodologías de investigación y acción, con implicación directa de todos los participantes.
- [Orden de 31 de julio de 2014](#) por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado
- [Decreto 328/2010 de 13 de Julio](#) que regula el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.
- [Artículo 5.a del Decreto 220/2013, de 5 de noviembre](#), por el que se establece el marco general para la evaluación del Sistema Educativo Andaluz recoge que ésta debe tener un carácter formativo, con la finalidad de proporcionar información para la mejora de los centros e incide en la necesidad de la formación como agente de cambio,

gestionada desde el CEP, que garantice el apoyo al profesorado y a los centros educativos a asumir tareas, funciones y exigencias en función de la demanda, para enfrentarse a los problemas, generando cambios a partir de la reflexión e investigación sobre su propia práctica.

3.1 MARCO NORMATIVO DEL DIAGNÓSTICO

Respecto al diagnóstico, cabe reseñar la siguiente normativa: artículo 56.1. del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Entre las funciones del Plan de Formación están la realización de un diagnóstico de las necesidades formativas vinculadas a los resultados de la autoevaluación u otras evaluaciones, así como proponer actividades formativas que serán recogidas en el Proyecto de Formación del Centro del Profesorado.

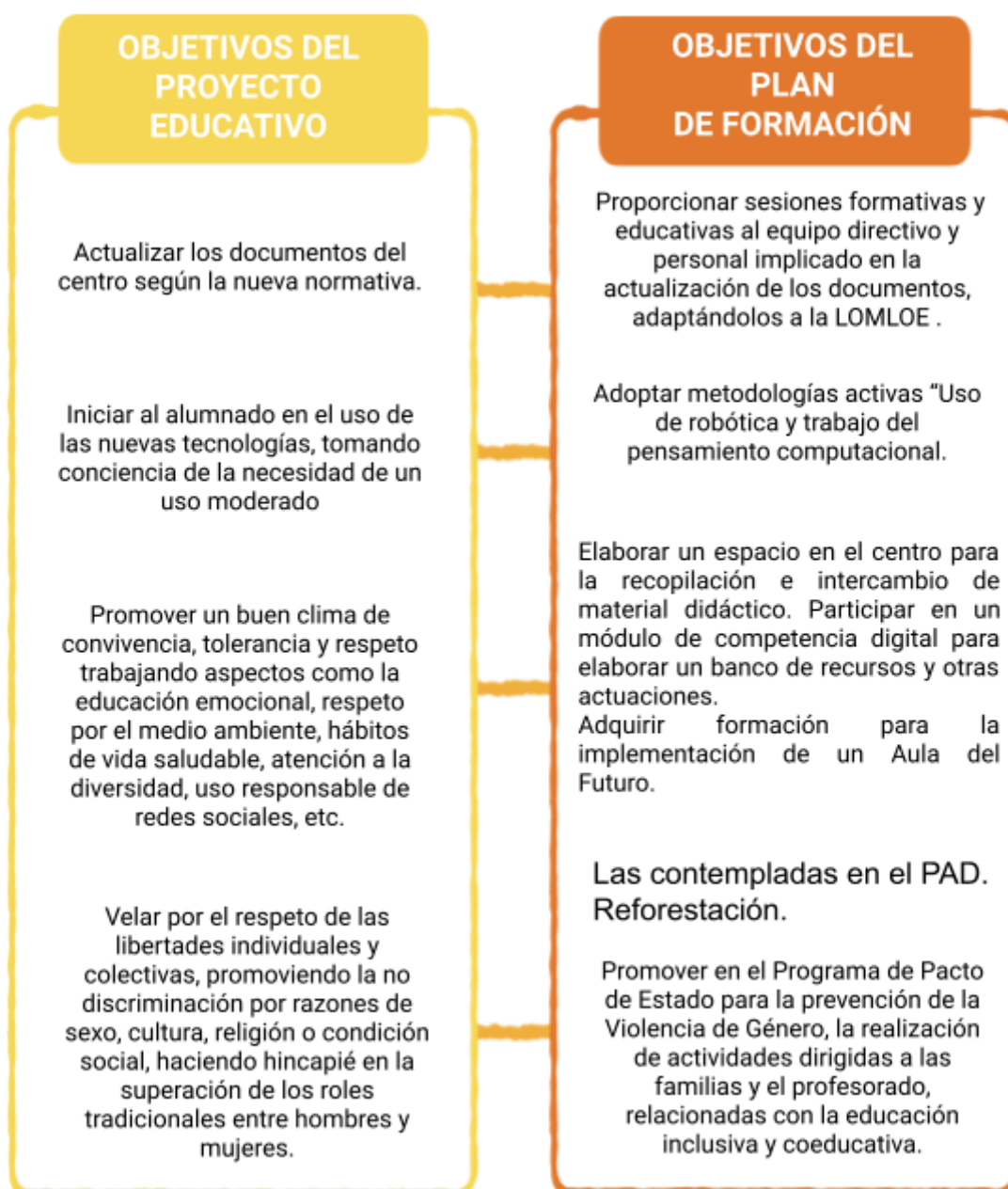
Estas funciones se recogen en el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por Decreto 328/20.

4.OBJETIVOS:

Los objetivos que nos planteamos en este Plan de Formación son los logros finales que queremos alcanzar a través de la ejecución de una serie de acciones planificadas.

5. VINCULACIÓN CON OTROS PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO:

El Plan de Formación no es un documento aislado, sino que parte del Proyecto Educativo y está vinculado con el resto de planes y proyectos que llevamos a cabo en el Centro.



6. DIAGNÓSTICO:

Nuestro centro elabora su Plan de Formación del profesorado a partir del diagnóstico que realiza de las necesidades formativas del profesorado que presta servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se hayan realizado.

Cada curso escolar se lleva a cabo este diagnóstico de las necesidades formativas del centro, encaminado al éxito educativo del alumnado del mismo, a partir de un proceso de reflexión y análisis de la práctica docente .

6.1 ÓRGANOS E INSTRUMENTOS

ÓRGANOS ENCARGADOS DE HACER EL DIAGNÓSTICO	INSTRUMENTOS DE DIAGNÓSTICO INTERNO	INSTRUMENTOS DE DIAGNÓSTICO EXTERNO
Equipos Directivos Jefatura de Estudios ETCP Responsable de formación en el centro. Equipos de ciclo Equipo de evaluación	Propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación . Plan de Mejora. Aportaciones del Proyecto de Dirección del centro. Memorias de GT, FC, Planes y Programas Cuestionarios y Formularios. Actas de Ciclos, ETCP, Órganos Colegiados. Propuestas de mejora de la evaluación del Plan de Formación del curso anterior	Resultado de pruebas externas Indicadores homologados Comisión de la coordinación de Zona: recomendaciones/ requerimiento de la inspección, EOE, Asesoría.

6.2 PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO EN EL CENTRO

Dado que las actuaciones de formación persiguen la mejora de la calidad de la educación y de la práctica docente, previamente a la realización de propuestas de actuaciones de formación, es imprescindible detectar las necesidades de formación en nuestro centro educativo. El proceso de detección de necesidades formativas de nuestro Centro se realiza en los meses de junio y principios de septiembre, utilizando para ello los siguientes instrumentos como: el análisis de la Memoria de Autoevaluación, las Propuestas de Mejora planteadas como prioritarias y las reflexiones efectuadas por el Claustro.

La necesidad de la formación como agente de cambio, gestionada desde el CEP, garantiza el apoyo al docente y a los centros educativos asumiendo tareas, funciones y exigencias en función de la demanda, de forma que nos ayude a enfrentarnos a los problemas, y que genere cambios a partir de la reflexión e investigación de la propia práctica.

Desde este rol, queremos resaltar que en la reunión de final de curso se puso de manifiesto la intencionalidad de crear un Aula del Futuro para ponerla a disposición del centro,

Como consecuencia, nos parece conveniente que para este curso escolar en la formación del Centro esté muy implicada las actividades dirigidas a potenciar las metodologías activas. También y dada la implantación de Plan para el Fomento del Pensamiento matemático , buscaremos actividades formativas.

También tenemos que tener en cuenta que el proyecto de Reforestación de la Sierra de Gádor que se lleva implantando desde hace varios años en el centro, este curso pasa a formar parte del CIMA y que por las nuevas actividades a realizar específicas relacionadas con la ornitología, requerirán formaciones específicas.

El centro se coordinará con la asesora del CEP de referencia, para el diseño de las acciones formativas prioritarias y la elaboración del Plan de Formación del Profesorado, a fin de favorecer su viabilidad y eficacia. Así

mismo, se coordinará para recibir asesoramiento sobre el seguimiento y evaluación de dicho plan que se remitirá al CEP de El Ejido tras su aprobación por el Claustro de Profesorado.

7. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

Para priorizar las necesidades formativas se establecen unos criterios que permiten la valoración de aquellos aspectos que contribuyen al éxito de las mismas, su alcance y su viabilidad.

Dichos criterios están recogidos en el Plan de Formación del centro y son los siguientes:

- Las señas de identidad del Proyecto Educativo del centro.
- Propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación y del Plan de Mejora.
- Líneas estratégicas de formación del profesorado, establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado
- Desarrollo de Planes y Programas para la Innovación.
- Recomendaciones/requerimientos de Inspección.
- Resultados de los indicadores homologados.
- Proyecto de Dirección del centro.
- Número de profesorado afectado.
- Número de alumnado afectado.
- Continuidad de los proyectos ya iniciados.

8. PLANIFICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN:

En la siguiente tabla presentamos las diferentes actuaciones relacionadas con el Plan de Formación.

FASE	OBJETIVO	FECHA	RESPONSABLES	TAREA
I	MEMORIA DE	Junio	Equipo de	Valoración del grado de

	AUTOEVALUACIÓN		Evaluación Responsables de formación	consecución de las propuestas de mejora. Definición y concreción de las propuestas e indicadores de calidad para el próximo curso.
II	ACTUALIZACIÓN NORMATIVA	Septiembre	Asesorías de referencia Responsable de formación en el centro docente.	Fundamentación legal de la actualización del PF de centro.
III	DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES FORMATIVAS	Septiembre/ Octubre	Equipo directivo Responsable de formación en el centro docente Asesorías de referencia	Detección y priorización de las necesidades vinculadas al plan de mejora.
IV	DISEÑO DE LA CONCRECIÓN ANUAL DEL PLAN FORMACIÓN	Septiembre/ Octubre	Equipo directivo Responsable de formación en el centro docente Asesorías de referencia	Concreción de objetivos, contenidos, participantes, modalidades formativas, planificación y evaluación.
V	DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN	Diciembre/ Mayo	Responsable de formación en el centro docente Asesorías de referencia Coordinadores de autoformación	Desarrollo, apoyo, seguimiento y evaluación de las actividades formativas
VI	EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN	Junio	Asesorías de referencia Responsable de formación en el centro docente Dirección de los centros	La evaluación iniciaría el proceso de diagnóstico del curso siguiente (Ciclo de mejora continuo)

9. EVALUACIÓN:

El objetivo principal de la evaluación de nuestro Plan de Formación no es otro que “valorar la contribución de dicha formación a la aplicación del Plan de Mejora del Centro”.

La evaluación del Plan de Formación garantiza:

- La participación responsable, el análisis y la reflexión compartida.
- La aplicación de instrumentos y técnicas para la medición de los indicadores asociados a cada objetivo.

Las personas responsables de formación y los órganos de coordinación establecerán junto a la asesoría de referencia el proceso que defina los indicadores, instrumentos, técnicas, agentes implicados para la valoración del grado de consecución de los objetivos fijados, así como para la difusión de resultados.

Es necesario actualizar y concretar anualmente los instrumentos de evaluación, relacionándolos con los indicadores de evaluación y, a su vez, con los objetivos que se hayan establecido, clasificándolos en:

- Instrumentos cuantitativos: escalas de valoración, dianas, datos de participación en las actividades formativas, rúbricas.
- Instrumentos cualitativos: acuerdos adoptados, consulta de informes, cuestionarios.

Una vez realizada la valoración de los indicadores de evaluación, es conveniente incorporar propuestas de mejora, no solo de los agentes responsables, sino también de los participantes, informando del resultado final de la evaluación del Plan de Formación a la Comunidad Educativa, continuando con el ciclo de mejora continuo.

Para ello, se cumplimentará la siguiente ficha:

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD
Fecha:
Resultados obtenidos de la evaluación realizada:
Dificultades encontradas:
Incidencias de la actividad en el centro/aula:
Propuestas de mejora y acuerdos adoptados:

En el mes de junio, los responsables del plan de formación tienen la

última reunión con la asesoría la cual aporta información cuantitativa sobre la formación realizada por el profesorado del centro. En esta misma fecha se ofrece información al equipo directivo sobre la evolución de la autoformación y de los cursos que se hayan realizado en el centro.

Todo el proceso de evaluación formará parte de la elaboración de la memoria de autoevaluación del centro, donde se consignarán los logros y dificultades en la consecución de las propuestas de mejora en relación con las actividades formativas planteadas en este plan.

10. FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL CURSO 2024/2025:

Para este curso escolar la Formación Específica de nuestro Centro será la siguiente:

- Formación relacionada con la implantación del Aula del Futuro.
- Relacionada con el fomento del razonamiento matemático y pensamiento computacional.
- Competencia Digital Docente.
- Formación entre iguales sobre Moodle Centros, Cuaderno de Séneca y los procedimientos habituales del centro.